

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista de impresión y empaque del
5 material de examen e impresión y suministro de materiales que conforman los kits de aplicación
6 para la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9°.

7
8 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
9 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
10 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
11 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)
12 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

13
14 El presente pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así como eventuales adendas, junto
15 con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de
16 selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones,
17 aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

18
19 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
20 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos
21 y Formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

22
23 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de
24 proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 25
26 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
27 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas,
28 de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese
29 término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
30 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
31 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos
32 y Formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos;
33 (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las
34 observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre
35 otros.
36 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
37 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
38 económica.
39 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
40 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar,
41 así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
42 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
43 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y
44 Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
45 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia
46 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la
47 facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al
48 ICFES para verificar toda la información aportada.
49 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
50 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados
51 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
52 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni
53 permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para

- 1 ocluir, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes
2 provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia
3 de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados
4 con las mismas.
- 5 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
6 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
7 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
8 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
9 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de
10 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
- 11 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en
12 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad
13 Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad,
14 CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.
- 15 1.11. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los
16 documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo
17 previsto en el cronograma para el efecto.
- 18 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier
19 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de
20 que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

21
22 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
23 **Corrupción**

24 **Unidad de Denuncias**

25 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

26 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

27 Fax: (571) 565-86-71

28 Correo electrónico:

29 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

30 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

31
32 **Procuraduría General de la Nación**

33 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

34 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

35 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

36 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

37
38 **Fiscalía General de la Nación**

39 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

40 Bogotá D.C.

41 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

42 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

43 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

44 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

45 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

- 46
47 1.13. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
48 celebración de contrato.
- 49 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
50 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
- 51 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda
52 la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y
53 corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
54 circunstancias en cualquier oportunidad.

1
2 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:
3

- 4 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
5 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
6 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
7 Entidad.
8 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
9 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
10 contratación del ICFES.
11 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
12 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
13 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
14 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
15 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
16 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
17 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
18 Formatos.
19 f. Diligenciar debida e integralmente los Formatos.
20 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
21 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así como
22 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
23 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
24 del contrato proyectado.
25 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
26 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
27 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
28 contractual.

29 **2 ASPECTOS GENERALES**

30
31 **2.1 Régimen jurídico**

32
33 El procedimiento de convocatoria pública y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
34 regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de la función
35 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución
36 Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades
37 previsto legalmente.
38

39 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

40
41 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
42 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
43 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
44 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
45

46 **2.3 Adendas**

47
48 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones,
49 sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos
50 anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con
51 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en
52 el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
53 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

1
2 **2.4 Compromiso anticorrupción**
3

4 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en
5 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
6 Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
7 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
8 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
9 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
10 consecuencias adicionales.

11
12 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**
13

14 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del
15 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y
16 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a
17 cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

18
19 **2.6 Comunicaciones**
20

21 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
22 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

23
24 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
25 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

26
27 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, kduarte@icfes.gov.co, ssalazar@icfes.gov.co
28

29 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-**
30 **008-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
31 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

32
33 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
34 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
35 través del canal que corresponda.
36

37 **2.7 Idioma**
38

39 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o
40 por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
41 deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
42 Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
43 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
44 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
45 presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma
46 extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
47 Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.
48

49 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**
50

51 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea
52 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
53 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el
54 artículo 251 del Código General del Proceso.

1
2 **2.9 Conversión de monedas**
3

4 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
5 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
6

7 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
8 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
9 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
10 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
11 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.
12

13 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
14 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
15 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
16 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

17 **3 DEFINICIONES**

18 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
19 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
20 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
21 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.
22

23 **3.1. Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -
24 ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente
25 Proceso de Contratación.
26

27 **3.2. Contratista:** Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
28 presente proceso de contratación.
29

30 **3.3. Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
31 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes
32 obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación
33 contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
34

35 **3.4. Oferta:** Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación por
36 los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de
37 condiciones.
38

39 **3.5. Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro
40 contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los
41 cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del
42 contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de
43 contratación.
44

45 **3.6. Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado,
46 obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de
47 condiciones.
48

49 **3.7. Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
50 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o
51 promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
52

1 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de
2 América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada
3 publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
4

5 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
6 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en el
7 Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil
8 siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de actividades que
9 deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día
10 calendario o común, así se consigna expresamente.

11 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

12 **4.1 Objeto del contrato**

13
14
15 Impresión, empaque y entrega al contratista distribuidor del material de examen de la prueba Saber
16 3°, 5°, 7° y 9° y las pruebas adicionales contempladas para el segundo semestre de 2015: Ascenso
17 Mayores, Ascenso Patrulleros, Inglés Docentes, Ascenso Docentes e ICCS, entre otras, así como
18 el suministro de materiales que conforman los kits de aplicación de estas pruebas y la entrega al
19 contratista distribuidor, con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
20

21 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**

22
23 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de CINCO MIL
24 CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS
25 PESOS MCTE (\$ 5.197.528.606), más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo
26 costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se encuentra
27 respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 850 de 2015 de la Subdirección
28 Financiera y Contable.
29

30 **4.3 Forma de pago**

31 **4.3.1. Anticipo**

32
33
34 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor del anticipo
35 será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican a continuación.
36

37 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de
38 fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin
39 de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato
40 correspondiente.
41

42 En el **Anexo No. 4** se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser
43 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato de la
44 minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista deberá
45 contener las condiciones aquí establecidas.
46

47 El contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el
48 ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del
49 valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le
50 enviará el plan de inversiones antes mencionado.
51

52 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por
53 el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato

1
2 **4.3.2. Pagos parciales**
3

- 4 a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total de cada prueba al
5 finalizar el 100% de la impresión y empaque primario del material de examen requerido por
6 el ICFES
7 b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de cada prueba, al
8 finalizar el 100% de la entrega la operador de distribución del material de examen
9 requerido por el ICFES
10 c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba, al
11 momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso de impresión de cada prueba.
12

13 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
14 cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a
15 satisfacción por parte del supervisor.
16

17 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del
18 contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad
19 Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.
20

21 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se
22 entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las
23 retenciones a que haya lugar.
24

25 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos
26 exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la
27 factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o
28 compensación de ninguna naturaleza.
29

30 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**
31

32 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la
33 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
34 ejecución del contrato.
35

36 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**
37

38 El lugar de ejecución del Contrato será Bogotá y su área metropolitana.
39

40 **5. REQUISITOS HABILITANTES**
41

42 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
43 documento.
44

45 **5.3. Capacidad jurídica**
46

- 47 **5.3.1.** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,
48 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,
49 cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La
50 duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año
51 más.
52

1
2 **5.3.2.** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de
3 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.
4 Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes
5 disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

6
7 **5.3.3.** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
8 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del
9 lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación
10 respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

11
12 **5.3.4.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
13 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
14 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en
15 la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante
16 legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los
17 demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar
18 que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente
19 relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada
20 uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad
21 futura.

22
23 **5.3.5.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con
24 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio
25 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3)
26 meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su
27 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre
28 de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades,
29 señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer
30 obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento
31 correspondiente del órgano directo que lo faculta.

32
33 **5.3.6.** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
34 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes
35 plurales.

36
37 **5.3.7.** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito
38 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de
39 proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su
40 suscripción.

41
42 **5.3.8.** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
43 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
44 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

45
46 **5.3.9.** En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
47 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,
48 si tienen domicilio en el país.

49 **5.4. Consorcios y Uniones Temporales**

50
51 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
52
53

- 1
2
3 **5.4.1.** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las
4 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona
5 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,
6 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
7
- 8 **5.4.2.** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para
9 la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los
10 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
11 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de
12 aquel.
- 13 **5.4.3.** Duración del convenio o acuerdo.
- 14
- 15 **5.4.4.** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se
16 trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 17
- 18 **5.4.5.** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace en sus
19 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 20
- 21 **5.4.6.** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 22
- 23 **5.4.7.** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
24 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 25
- 26 **5.4.8.** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y
27 cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de
28 oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato
29 proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los
30 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
31 superior.
- 32
- 33 **5.4.9.** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por
34 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias
35 se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su
36 participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
- 37 **5.5. Promesa de Sociedad Futura**
- 38
- 39 **5.5.1.** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta
40 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del
41 proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 42
- 43 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 44 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
45 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres,
46 identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la
47 parte correspondiente.
- 48 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
49 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
50 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el

1 contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas,
2 favorecido con la adjudicación.
3

4 **5.5.2.** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
5 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes,
6 asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento
7 público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de
8 Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de
9 notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que
10 haya de llevarse a cabo la firma del contrato
11

12 **5.5.3.** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
13 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
14 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
15

- 16 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya
17 en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos
18 del proceso de selección.
19 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
20 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su
21 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y
22 expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los
23 mismos requisitos del cedente.
24

25 **5.5.4.** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e
26 ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de
27 los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
28

29 **5.5.5.** Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas
30 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas temporales,
31 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben
32 otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación
33 del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al
34 contrato proyectado.
35

36 **5.6. Requisitos de acreditación comunes.**
37

38 **5.6.1.** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
39 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
40

41 5.6.1.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con
42 la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso
43 irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el
44 mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo
45 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la
46 ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el
47 respectivo contrato.
48

49 5.6.1.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
50 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en
51 general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona
52 jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse
53 en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el
54 cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y

1 compromisos derivados de la presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de
2 su celebración, ejecución o terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración
3 debe especificar tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de
4 su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos
5 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación de
6 eventuales condenas o contingencias.

7
8 5.6.1.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en
9 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

10
11 **5.6.2.** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
12 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el
13 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa,
14 expresa y escrita del ICFES.

15
16 **5.6.3.** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización
17 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte
18 cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del
19 proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes
20 plurales, según resulte aplicable.

21
22 **5.6.4.** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico
23 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de
24 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre,
25 con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.

26
27 **5.6.5.** El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes
28 individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de
29 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo
30 cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría
31 General de la República, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.

32
33 **5.6.6.** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa
34 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
35 auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses anteriores y hasta el**
36 **último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el proponente individual o los
37 integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
38 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes
39 parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
40 sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley
41 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
42 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6)
43 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que
44 acredite que el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se
45 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema
46 General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
47 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de
48 acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las
49 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

50
51 **5.6.7.** El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del
52 mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de
53 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
54 establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las

1 entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
2 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
3 En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la
4 cual existe el acuerdo de pago.
5

6 **5.6.8.** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
7 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno
8 (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición
9 de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de
10 proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés
11 social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de
12 sociedades anónimas.
13

14 **5.7. Capacidad técnica - Experiencia**
15

16 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto
17 corresponda a la prestación de servicios de impresión en offset y/o digital de material.
18

19 La experiencia deberá ser acreditada en máximo tres (3) certificaciones de contratos o actas de
20 liquidación de contratos terminados, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior
21 al presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales
22 vigentes.
23

24 Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos diez
25 (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso.
26

27 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de certificaciones o
28 actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:
29

- 30 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 31 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- 32 c. Nombre y cargo de quien certifica.
- 33 d. Nombre o razón social del contratista.
- 34 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 35 f. Fecha de terminación del contrato.
- 36 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 37 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
38 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
39 cada integrante.
- 40 i. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
41 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
42 ochenta y cinco (85%).
- 43 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
44 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 45 k. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con
46 copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en
47 tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.
- 48 l. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
49 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se
50 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
51 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
52
53
54

- 1
2 m. Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura
3 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les
4 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
5 documento de conformación de consorcio o unión temporal.
6 n. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
7 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
8

9 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, Si el proponente ha
10 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
11 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
12 relacione:
13

- 14 a. Número de contrato
15 b. Año del contrato
16 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
17 d. El objeto del contrato
18 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada
19 uno de los miembros
20 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de
21 adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
22 g. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
23 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
24 ochenta y cinco (85%).
25 h. Fecha de inicio.
26 i. Fecha de finalización
27

28 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.
29

30 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 –**
31 **Experiencia General.**
32

33 **5.8. Capacidad financiera**

34 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
35 indican en este acápite.
36

37 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
38 resultados al 31 de diciembre de 2014.
39

40 **5.8.1.** La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:
41

- 42 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
43 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
44 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
45 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
46
47 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
48 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
49 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
50 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
51 veinte por ciento (20%).
52
53
54

- 1
2 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
3 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
4 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
5 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
6 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
7 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
8 los mismos compromisos y responsabilidades.
9

10 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
11 información contenida en los estados financieros y balance general:
12

13 5.8.2. Índice de Liquidez

14 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
15
16

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

17 5.8.3. Nivel de Endeudamiento

18 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
19
20
21

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

22 5.8.4. Índice Patrimonial

23 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
24
25
26

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

27 5.8.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

28 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
29 documentos de carácter financiero:
30
31
32
33

34 5.8.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014

35 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
36 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
37 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
38 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
39 Código de Comercio.
40

41 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
42 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
43 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
44 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
45 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"),
46 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
47

1 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
2 correspondientes al periodo 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
3 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.
4

5 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
6 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
7 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
8 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
9 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
10 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
11 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
12 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
13 indicadores financieros objeto de verificación.
14

15 **5.8.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
16 **contador público y del revisor fiscal.**
17

18 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
19 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
20 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
21 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.
22

23 **5.8.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
24 **o unión temporal**
25

26 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
27 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
28 anteriores.
29

30 **5.8.5.4. Estudio de capacidad financiera**
31

32 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
33 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
34 en los términos del proceso.
35

36 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
37 financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.
38

39 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
40 sean de carácter subsanable.
41

42 **5.8.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**
43

44 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
45 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
46 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
47 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.
48

49 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
50 para Colombia (PUC).
51

1 **5.9. Otros requisitos técnicos habilitantes**

2 **5.9.1. Servicio de Seguridad Privada del Proponente.**

3
4 El proponente debe contar con servicio de seguridad privada para la planta que utilizará para la
5 ejecución del contrato, debidamente autorizado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia
6 Privada. Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá
7 presentar copia del contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad privada o carta de
8 compromiso suscrita con la empresa que prestará el servicio en caso de ser adjudicatario.

9
10 También deberá presentar junto con su oferta la respectiva licencia vigente de funcionamiento de
11 la empresa de vigilancia que prestará el servicio, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y
12 Seguridad Privada bajo la modalidad de vigilancia fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto-
13 Ley 356 de 1994.

14
15 El proponente que esté autorizado para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad, deberá
16 aportar la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada
17 vigente.

18
19 Para proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito y
20 allegar la documentación antes descrita.

21
22 En caso de encontrarse en trámite la renovación de la licencia, deberá adjuntar la certificación de
23 trámite expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que lo autorice a
24 ejercer los servicios de vigilancia con medio humano, bajo la modalidad de vigilancia fija, de
25 acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas aplicables.

26 **5.9.2. Planta de producción**

27
28 El contratista deberá contar con una planta en la que se ejecute el objeto del presente proceso de
29 selección. La planta solicitada no tendrá un límite en su área total, pero el área para el empaque
30 primario y secundario tendrá un área total de 1.200 m². esto es, el área para cada una de estas
31 actividades en de 600 m². El proponente deberá tener en cuenta que el área destinada al
32 empaque secundario será compartida con el contratista de distribución, éste último realizará el
33 empaque secundario en las instalaciones del contratista de impresión. La planta deberá estar
34 ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. o su área metropolitana y cumplir con los requerimientos que
35 se indican a continuación:

- 36
37 a. La planta de producción debe estar destinada exclusivamente a la ejecución del contrato
38 de impresión del material del ICFES y la misma debe estar aislada física y visualmente, de
39 piso a techo, de los demás materiales que se encuentren en la bodega.
40 b. Los accesos al área de la planta de producción deberán contar con las condiciones de
41 seguridad para el ingreso y salida de personal y material, que permitan en todo momento el
42 control minucioso de la actividad objeto del contrato con las herramientas de seguridad
43 idóneas.
44 c. El área destinada para el empaque primario y secundario deberá contar con un área
45 específica para la recepción del material, área para el bodegaje y almacenamiento de
46 materiales.

47
48 La planta se certificará, en caso de ser propiedad del oferente, mediante la escritura pública o
49 certificado de tradición y libertad, o contrato de arrendamiento en caso de ser arrendatario del bien
50 inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de ser
51 adjudicatario del presente proceso o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es

1 aquel donde le comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento
2 de manera unilateral.

3 **5.9.3. Máquinas**

4 Las maquinas que se utilizarán en cada proceso para la producción de los materiales solicitados,
5 deberán ser relacionadas en el **Formato N° 5- Requisitos Habilitantes Técnicos – Maquinas**, las
6 cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos descritos a continuación:

7 Estas máquinas pueden ser arrendadas o propias, y en todo caso deben estar disponibles a la
8 firma del contrato.

9 El ICFES tomará el rendimiento de las máquinas que se utilizaran por el futuro contratista de la
10 información del **Formato N° 5- Requisitos Habilitantes Técnicos – Maquinas**

11 A continuación se describen las especificaciones técnicas de las máquinas requeridas:

PROCESO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Impresión	Para cuadernillos: Maquina (s) plana (s) o rotativa(s) Para hojas de respuesta: Maquina (s) plana (s) o rotativa(s) y/o digital
	Para cuadernillos: Rendimiento mayor o igual a 10.000 pliegos por hora. Para hojas de respuesta: Rendimiento mayor o igual a 6.000 unidades por hora.
Cosido	Para cuadernillos: Maquina tipo cosedora y/o encuadernadora Para hojas de respuesta: N.A.
	Para cuadernillos: Rendimiento igual o superior a 6.000 unidades por hora. Por máquina. Para hojas de respuesta: N.A.
Personalización	Para cuadernillos: Máquinas tipo injetk y/o laser formas continuas Para hoja de respuesta: Máquinas tipo Injetk, Laser, digital o cualquier tipo que garantice la imposición de la impresión variable sobre las hojas de respuesta y que esta permanezca sobre las mismas durante su vida útil.
	Para cuadernillos Rendimiento mayor o igual a 6.000 unidades por hora. Para hoja de respuesta El rendimiento debe ser mayor o igual a 6.000 unidades /hora.
Guillotina	De alta precisión. Presión de prensado 150 a 3000 daN Precisión: desviación máxima de 0.5 mm en torres de 1000 hojas, respecto a líneas de ajuste o corte Automática o semiautomática Tablero de control
Destructor	Trituración del papel en tiras inferiores a 0.5 cm
	Trabajo continuo de periodos largos de trabajo
	Cinta transportadora

17
18
19
20
21

5.9.4. Líneas de empaque

Las líneas de empaque, corresponden a las estaciones de trabajo donde se realiza el empaque primario por parte del contratista de impresión y el empaque secundario y terciario, por parte del contratista de distribución.

Como mínimo el contratista de impresión debe disponer de 25 líneas de empaque destinadas al empaque primario del material de examen. Cada una de estas líneas debe contar con una estación de trabajo, compuesta por un computador y una pistola de lectura de código de barras y software de lectura de código de barras, así como tres operarios por línea de empaque y deberá tener un rendimiento por cada una de ellas de 220 unidades por hora.

Para la ejecución de las actividades del operador de distribución en el área designada por el contratista de impresión para el empaque secundario, éste último debe proveer 25 mesas, 25 puntos de conectividad y conexión eléctrica para el funcionamiento de las 25 líneas de empaque secundario que serán utilizadas por el contratista de distribución.

5.9.5. Seguridad

El contratista deberá presentar junto con su oferta un protocolo de seguridad para garantizar la integralidad y reserva del material de examen en las etapas de pre prensa, impresión, cosido, personalización y empaque. Este protocolo de seguridad deberá cumplir con las especificaciones requeridas por el ICFES descritas en el numeral 16 del Anexo Técnico.

5.9.6. Equipo de trabajo

Para el desarrollo de la ejecución del contrato el proponente debe ofrecer el equipo de trabajo que se especifica en el presente numeral; el cual deberá estar disponible durante la vigencia del contrato, y debe cumplir con los siguientes requisitos:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de Empresas, Ingeniería de producción, Ingeniería Industrial, Economía. Con especialización o maestría en gerencia de proyectos, Especialización en Preparación y Evaluación de Proyectos diseño o artes gráficas o Producción	Diez (10) años de experiencia en el sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.
1	Coordinador de empaque	Profesional en carreras de ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, diseño industrial o administración de empresas.	Cinco (5) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el sector industrial.

**CONVOCATORIA
ICFES CP 008-2015**

1	Coordinador de Calidad	Profesional en carreras ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas.	Cinco (5) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el área de calidad.
1	Coodinador logística de entrega	Profesional en carreras ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas.	Cinco (5) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el área de logística.
1	Analista de Datos	Profesional en carreras de ingeniería de sistemas	Tres (3) años de experiencia como Analista de bases de datos.
1	Operario de Preprensa	Técnico o Tecnólogo o profesional en artes gráficas	Tres (3) años de experiencia en procesos de preprensa en impresos.
1 operario por máquina de impresión ofertada	Operario de Impresión	Mayor de edad	Tres (3) años de experiencia en procesos de impresión
1	Operario de cosido	Mayor de edad	Tres (3) años de experiencia en procesos de impresión
4	Auxiliares de cosido	Mayor de edad	Tres (3) años de experiencia en procesos de impresión
1	Supervisor del proceso de personalización de los cuadernillos	Técnico o Tecnólogo en sistemas de información	Tres (3) años de experiencia como Analista de bases de datos.
1	Supervisor del proceso de corte de los cuadernillos	Técnico o tecnólogo en calidad, procesos, diseño industrial, ingeniería industrial, producción o sistemas.	Experiencia de 2 años en control de calidad y/o corte.
1	Supervisor del proceso de impresión de los cuadernillos	Técnico o tecnólogo en calidad, procesos, diseño industrial, ingeniería industrial, producción o sistemas.	Experiencia de 2 años en control de calidad y/o impresión.
1	Supervisor del proceso de empaque primario los cuadernillos	Técnico o tecnólogo en calidad, procesos, diseño industrial, ingeniería industrial, producción o sistemas.	Experiencia de 2 años en control de calidad y/o logística
4	Auxiliares del proceso de personalización	Mayor de edad	Dos (2) años de experiencia en apoyo en actividades de supervisión.

100	Empacador	Mayor de edad	Dos (2) años de experiencia en apoyo en actividades de alistamiento y empaque.
1	Auxiliar de Impresión	Mayor de edad	Tres (3) años de experiencia en procesos de pre prensa en impresos.

1
2
3 Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles de Gerente de proyecto,
4 Coordinador de empaque, Coordinador de impresión, Coordinador de Logística de entrega, y
5 Coordinador de Calidad, el proponente debe presentar las hojas de vida con los respectivos
6 soportes que den cuenta de la experiencia que cada uno de estos perfiles debe tener. El ICFES se
7 reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesario con el fin de verificar
8 el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.
9

10 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
11 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo
12 establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la
13 matrícula profesional.
14

15 Además de lo anterior, el proponente deberá presentar una carta de los profesionales para los
16 perfiles de Gerente de proyecto, Coordinador de empaque, Coordinador de impresión, Coordinador
17 de Logística de entrega, Coordinador de Calidad en la cual expresen de manera inequívoca que de
18 ser adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto
19 contractual.
20

21 El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá los roles no registra antecedentes
22 penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.
23

24 Para los demás cargos el proponente deberá indicar al momento de la presentación de la oferta
25 que dispone de ellos en caso de ser adjudicatario del proceso.
26

27 El cambio de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo deberá ser autorizado por el
28 ICFES, con cinco (5) días de antelación y el nuevo personal deberá cumplir con el mismo perfil
29 solicitado.
30

31 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

32 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
33 requisitos de que trata el anterior acápite.
34

35 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
36 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.
37

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Menor tiempo de producción	150
	Personal para supervisión adicional	100
	Maquinas selladoras	150
	Descuento por pruebas	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	100

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
ECONÓMICO	Valor oferta económica	400
TOTAL		1.000

6.1 Menor tiempo de producción

El proponente deberá ofertar un número de días inferior al máximo habilitante para la producción y empaque de las pruebas objeto de la presente convocatoria, para lo cual deberá diligenciar el **Formato No. 4 – Menor tiempo de producción.**

El ICFES definió como tiempo máximo habilitante para la producción y empaque de los materiales solicitados, treinta y cinco (35) días calendario, desde la entrega de biblias, hasta el empaque primario y lectura del último paquete solicitado.

El ICFES otorgará puntaje a quien oferte el menor tiempo de impresión y empaque de material examen, como se presenta a continuación:

TIEMPO DE IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE MATERIAL DE EXAMEN MEJORADO	PUNTAJE A OTORGAR
28 días	150
30 días	100

Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 4 – Menor tiempo de producción**, se entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 puntos.

6.2 Personal para supervisión adicional.

El ICFES otorgará puntaje al proponente que oferte un supervisor adicional para las actividades de impresión, corte, personalización y empaque primario., tal y como se describe a continuación:

PROCESO	ELEMENTO
Impresión	Cuadernillos
	Hoja de respuesta
	Hojas separadoras
Corte	Hoja de respuesta
Personalización	Cuadernillos
	Hoja de respuestas
	Hojas separadoras
Empaque primario	Paquetes

El ICFES asignará el puntaje que se describe en el cuadro siguiente, cuando el proponente oferte un (1) supervisor adicional para cada proceso, que cumpla con el perfil y la experiencia que se relaciona a continuación:

PROCESO DE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Impresión	Técnico, tecnólogo en calidad, procesos, diseño industrial, ingeniería industrial, producción o	Experiencia de 2 años en control de calidad y/o impresión.	30
Corte		Experiencia de 2 años en control de calidad y/o corte.	20

Personalización	sistemas.	Experiencia de 2 años en control de calidad	30
Empaque primario		Experiencia de 2 años en control de calidad y/o logística.	20

Este ofrecimiento deberá ser registrado en el **Formato No. 9 - Personal de Supervisión Adicional**.

Para obtener el puntaje registrado en la tabla anterior el proponente debe tener en cuenta que se solicita únicamente (1) un supervisor adicional para cada proceso. Quien oferte más de (1) un supervisor adicional para cada proceso, se otorgaran cero (0) puntos en este criterio.

Este ofrecimiento deberá presentarse con la carta compromiso, de las personas ofertadas la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto contractual.

6.3 Maquina selladora

Se asignarán 200 puntos al proponente que oferte 1 máquina termo- selladora automática con banda continua por cada una de las líneas de empaque. Para acreditar este factor debe diligenciar la información solicitada en el **Formato No. 8 – Maquina selladora**.

El proponente que no oferte una (1) maquina selladora por cada una de las 25 líneas de empaque recibirá 0 puntos

6.4 Descuento por prueba

Se otorgará puntaje al proponente que oferte un porcentaje de descuento que se aplicará sobre el precio ofertado en el valor unitario de los ítems **Impresión, armado y personalización de cuadernillos cosidos al caballete de 20 a 43 páginas, hasta con 2 cambios e Impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados al caballete de 20 a 36 páginas, hasta con 6 cambios** de la oferta económica, así:

ÍTEM	DESCUENTO	PUNTAJE
Impresión, armado y personalización de cuadernillos cosidos al caballete de 20 a 43 páginas, hasta con 2 cambios e Impresión	10%	20
	20%	30
	25%	50

ÍTEM	DESCUENTO	PUNTAJE
Impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados al caballete de 20 a 36 páginas, hasta con 6 cambios	10%	20
	20%	30
	25%	50

Para presentar este ofrecimiento, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 10 Descuento pruebas**

El oferente deberá diligenciar para cada ítem, el porcentaje (%) de descuento ofertado. En caso que el proponente no haga un ofrecimiento, o diligencie un 0%, el ICFES entiende que mantiene

1 los precios unitarios ofertados sin que obtenga puntaje alguno. Si el oferente ofrece más de un
2 porcentaje de descuento en cada ítem, obtendrá cero puntos.

4 6.5 Apoyo a la industria nacional.

5
6 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
7 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
8 siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es menor al 100%.	0

11
12 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato 6 - Apoyo a la**
13 **industria nacional.**

14
15 Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones,
16 cualquier alteración a los Formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será
17 causal de rechazo

18
19 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente
20 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

21
22 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
23 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

24
25 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
26 primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el
27 marco del presente proceso de selección.

28 6.6 Factor económico

29
30 El factor económico para realizar la evaluación, corresponde al valor total registrado por el
31 proponente en la hoja de resumen del **Formato N° 7 Oferta económica.**

32
33 Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que
34 rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método
35 debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a
36 continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1 6.6.1 **Media aritmética.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las
2 ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas
3 a dicho promedio aritmético.

4
5 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
6 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

7
8 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
9 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
10 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

11
12 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
13 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
14 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
15 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
16 registra la fórmula de la media aritmética:

17
18
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

19
20 Donde:

21
22 MA = Media aritmética

23 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

24 N = Número de Ofertas

25
26 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
27 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

28
29 6.6.2 **Media aritmética alta.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el
30 valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y
31 la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media
32 aritmética.

33
34 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
35 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

36
37 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
38 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
39 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

40
41 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
42 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
43 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
44 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
45 registra la fórmula de la media aritmética alta:

46
47
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

48 Donde:

49
50 MAA =Media aritmética alta

51 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

1 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

2
3 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
4 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
5 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

6
7 **6.6.3 Media geométrica con presupuesto oficial.** Consiste en establecer la media
8 geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces
9 y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media
10 geométrica.

11
12 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
13 ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
14 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

15
16
17 Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
18 presente Proceso de Contratación.

19
20 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
21 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

22
23 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
24 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

25
26 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
27 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
28 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

29
30 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
31 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
32 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
33 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
34 registra la fórmula de la media geométrica:

35
36
37
$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

38
39 $MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$

40 Donde:

41 MG = Media geométrica

42 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

43 PO = Presupuesto Oficial

44 N = Número de Ofertas más uno

1 6.6.4 **Menor valor.** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de
2 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el
3 mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una
4 diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370
5 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas
6 habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

7 OFERTA

7.1 Presentación

11 7.1.1 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
12 Formatos que se relacionan a continuación junto con el anexo técnico, en la fecha
13 establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del
14 presente pliego de condiciones.

- 15 1. Compromiso anticorrupción -Formato No 1
- 16 2. Carta de presentación de la oferta -Formato No 2
- 17 3. Experiencia General - Formato No 3
- 18 4. Menor Tiempo de producción – Formato No 4
- 19 5. Requisitos habilitantes técnicos – Maquinas Formato No 5
- 20 6. Incentivo a la industria nacional -Formato No 6
- 21 7. Oferta económica- Formato No 7
- 22 8. Maquinas selladoras – Formato No. 8
- 23 9. Personal supervisión - Formato No 9
- 24 10. Descuento por prueba – Formato No. 10

Anexos:

- 25 1. Anexo técnico -Anexo No 1.
- 26 2. Cantidades aproximadas a imprimir - Anexo No 2.
- 27 3. Minuta del contrato – Anexo No 3.
- 28 4. Minuta del contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración y
29 pago de los recursos recibidos a título de anticipo - Anexo No 4.

30 7.1.2 Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,
31 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

32 7.1.3 Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1
33 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y
34 técnica en original y una (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta
35 económica y la documentación que acredita los factores técnicos objeto de
36 calificación. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva
37 y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

38 7.1.4 Los proponentes deben presentar la oferta y los Formatos indicados en el pliego de
39 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la
40 personas competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar
41 una copia en medio magnético (en Formatos PDF que permita reconocimiento de
42 texto y los cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la
43 información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada
44 en estos últimos.

1 7.1.5 En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
2 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la
3 Secretaría General de la Entidad

4
5 7.1.6 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.
6

7 7.2 Oferta económica

8
9 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato N° 7 - Oferta**
10 **Económica**. La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
11 campos serán causal de rechazo de la oferta.
12

13 7.3 Oferta técnica

14
15 El proponente deberá diligenciar los **Formatos N° 4, 5 y 8** factores de ponderación técnica
16

17 7.4 Apoyo a la industria nacional.

18
19 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
20 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
21 condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 6- Apoyo a la industria nacional**.
22

23 7.5 Ofertas alternativas

24
25 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas
26

27 7.6 Retiro de la oferta

28
29 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de
30 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el
31 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

32 8 DESARROLLO DEL PROCESO

33
34 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
35 se relacionan a continuación:
36

37 8.1 Revisión de los requisitos habilitantes

38
39 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
40 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
41 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.
42

43 8.2 Informe de evaluación preliminar

44
45 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
46 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
47 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
48 del término referido en el cronograma de actividades.
49

50 8.3 Evaluación de las ofertas

51
52 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
53 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

1
2 **8.4 Causales de rechazo**
3

4 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:
5

- 6 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
7 efecto en el Cronograma.
8 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se
9 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en
10 prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo
11 establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la
12 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del
13 Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
14 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no
15 reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
16 defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
17 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo
18 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
19 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo
20 las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
21 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o
22 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las
23 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos
24 previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
25 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de
26 las oferta.
27 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga
28 en cualquiera de los documentos que la conforman.
29 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
30 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
31 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
32 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
33 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de
34 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
35 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
36 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
37 consiguiente, no Subsanables.
38 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
39 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
40 desmejorándola o adicionándola.
41 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
42

43 **8.5 Informe de evaluación**
44

45 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
46 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
47

48 **8.6 Orden de elegibilidad y adjudicación**
49

50 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
51 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
52 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
53 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
54

1 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
2

3 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
4 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
5

6 **8.7 Declaratoria de fallido**

7

8 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
9 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
10 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
11 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
12 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
13 cual deberá motivar su decisión.
14

15 **8.8 Devolución de las ofertas**

16

17 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del
18 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
19 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
20 adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
21 original y la destrucción de su copia.

22 **9 GARANTÍAS**

23

24 **9.1 Para la presentación de la oferta**

25

26 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
27 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor
28 de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de
29 la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:
30

- 31 9.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
32 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que
33 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
34
- 35 9.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
36 ofertas.
37
- 38 9.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
39
- 40 9.1.4 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
41 cumplimiento del contrato.
42

43 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
44 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
45 integrantes.
46

47 **9.2 Para la ejecución del contrato**

48

49 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
50 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
51 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
52 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
53

- 1 9.2.1 **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento
2 (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución
3 del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el
4 incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable
5 al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
6 incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y
7 de la cláusula penal pecuniaria.
8
9 9.2.2 **Calidad del servicio**: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total
10 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
11 liquidación del contrato.
12
13 9.2.3 **Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento
14 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del
15 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios
16 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista
17 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la
18 ejecución del contrato amparado.
19
20 9.2.4 **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**. Por una suma igual al 100% del
21 valor del anticipo
22

23 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
24 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al
25 ICFES, así:
26

- 27 9.2.5 **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Esta póliza debe cubrir eventuales
28 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
29 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también
30 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de
31 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u
32 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el
33 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES
34 sea el asegurado, así:
35

36 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado
37 mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes
38 (SMLMV)₁ y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo
39 además con las siguientes especificaciones:
40

- 41 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.
42 b. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia,
43 incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control.
44 c. Predios, labores y operaciones (5%);
45 d. Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
46 e. Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
47 f. Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por
48 vigencia);
49 g. Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
50 h. Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por
51 vigencia).
52

53 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
54 Oficina Asesora Jurídica.

- 1
2 9.2.6 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
3 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
4
5 9.2.7 Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la
6 Entidad.
7
8 9.2.8 Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el
9 caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato
10 de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar
11 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a
12 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que
13 la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
14
15 9.2.9 Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
16
17 9.2.10 Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
18
19 9.2.11 No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se
20 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

21 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

22
23 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 24
25 1 Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en el anexo técnico y en
26 los demás documentos del proceso de contratación.
27 2 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
28 3 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
29 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de
30 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos
31 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen,
32 complementen o modifiquen.
33 4 Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
34 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su
35 legalización.
36 5 Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de
37 las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
38 6 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del
39 contrato, durante el desarrollo de éste, obrando con lealtad y buena fe en las distintas
40 etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
41 7 Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el
42 estado del proyecto.
43 8 Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía
44 que afecte la ejecución del contrato.
45 9 Guardar la confidencialidad de la información que conozca o esté bajo su custodia en
46 desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser
47 divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, durante la ejecución del
48 contrato.
49 10 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento
50 del contrato.
51 11 Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la
52 acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista,
53 durante la ejecución del contrato.

- 1 12 Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los
- 2 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 3 13 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
- 4 hubiere.
- 5 14 Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- 6 15 Suscribir el acuerdo de confidencialidad que hace parte integral del contrato.
- 7 16 Efectuar el montaje de los archivos en computadores con acceso limitado, y ubicados en
- 8 sitios de acceso restringido, aplicando medidas de prevención para la seguridad de
- 9 documentos sometidos a reserva.
- 10 17 Elaborar las muestras para pruebas de imposición y color de los productos solicitados.
- 11 18 Imprimir los materiales de las pruebas conforme a las muestras aprobadas por el ICFES y
- 12 en las condiciones descritas en el Anexo Técnico
- 13 19 Coser y plegar los cuadernillos de preguntas y de preguntas abiertas según las
- 14 características solicitadas en el Anexo Técnico, y en las condiciones de seguridad
- 15 determinadas en el protocolo de seguridad.
- 16 20 Personalizar los cuadernillos de preguntas y de preguntas abiertas, holas de respuesta,
- 17 hoja separadora, acta de sesión, y rótulos de conformidad con los archivos de asignación
- 18 de usuarios por municipio y sitios entregados por el ICFES.
- 19 21 Empacar el material de examen por evaluado de manera individual de conformidad con los
- 20 archivos de asignación de usuarios por municipio y sitios entregados por el ICFES.
- 21 22 Agrupar el material de examen por sitio de aplicación.
- 22 23 Imprimir el material de información y administración de la prueba que forma parte del Kit de
- 23 aplicación.
- 24 24 Suministrar los elementos de consumo que forman parte del kit de aplicación.
- 25 25 Entregar en su planta de producción al Contratista de distribución los materiales de
- 26 examen empacados en paquetes y agrupados, así como los elementos que forman parte
- 27 de los kits de aplicación, siguiendo el protocolo establecido para la entrega de estos
- 28 materiales al contratista de distribución.
- 29 26 Destruir y hacer la disposición de residuos de los CD y discos duros con archivos básicos,
- 30 las planchas de impresión, el producto no conforme, y el material sobrante, aplicando
- 31 protocolos de seguridad de material y documentos sometidos a reserva o confidencial, en
- 32 presencia de personal del ICFES.
- 33 27 Facilitar el acceso a las personas que el ICFES autorice mediante escrito firmado por el
- 34 Supervisor del contrato, para llevar a cabo la auditoría continua a los procesos de
- 35 impresión, y empaque de cada prueba, que sean realizados en instalaciones del
- 36 Contratista.

37 **11 OBLIGACIONES DEL ICFES**

38
39 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 40
- 41 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
- 42 contractual.
- 43 2 Designar un Supervisor para el contrato.
- 44 3 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 45 4 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 46 5 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

47 **12 SUPERVISIÓN**

48
49 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción
50 y Operaciones o quien haga sus veces, de acuerdo con el Manual de Supervisión adoptado
51 mediante Resolución 474 de 2015.

CONVOCATORIA ICFES CP 008-2015

1
2
3
4
5
6

13 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 16 al 23 de julio de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	24 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	24 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 24 al 31 de julio de 2015. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	04 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	04 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano – Carrera 7 No. 32-12, Centro Comercial San Martín, Local 112 -116	06 de agosto de 2015. 10:00 am	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	Del 06 al 11 de agosto de 2015	
Publicación del informe evaluación	12 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 12 al 14 de agosto de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co

CONVOCATORIA ICFES CP 008-2015



MINEDUCACIÓN



Publicación de respuestas por parte de los oferentes	14 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 14 al 19 de agosto de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	20 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

1
2

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39
40
41
42 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

43 Nombre: [Insertar información]

44 Cargo: [Insertar información]

45 Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato 2 - Presentación de Oferta

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

CONVOCATORIA ICFES CP 008-2015



1

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

2

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

3

4

5

**CONVOCATORIA
ICFES CP 008-2015**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
ICFES
Ciudad

Referencia: ICFES- CP – 008 - 2015

Por medio de este documento (*nombre o razón social del Proponente*), manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen:

MANO DE OBRA DEL GRUPO DE TRABAJO OFERTADO PARA ÍTEM 1 Y PARA ÍTEM 2		
OBJETO	Nacional (%)	Extranjero (%)
PERSONAL OFERTADO PARA ÍTEM _____		

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)